

Absuelven al exdirector del Sanatorio de la Trinidad y a la instrumentista por la muerte de Pérez Volpin

07/12/2023



El Tribunal Oral Criminal y Correccional 26 absolvió este mediodía al exdirector del Sanatorio de la Trinidad Roberto Martingano y a la instrumentista Eliana Frías en el segundo juicio por la muerte de la periodista Débora Pérez Volpin, ocurrida en esa clínica en febrero de 2018 mientras se realizaba una endoscopia.

Según se informó en la lectura del veredicto, Martingano fue absuelto por el delito de encubrimiento y Frías también fue absuelta de la acusación por falso testimonio.

El abogado querellante, Diego Pirota, señaló que el veredicto es «una sorpresa absoluta, no conocemos los fundamentos. Se va a tener que forzar bastante en torcer la realidad probatoria para fundar una sentencia como la que eventualmente se habrá

escrito».

«Las irregularidades están probadas que sucedieron», aseguró el abogado de la familia Pérez Volpin en declaraciones a la prensa a la salida de la audiencia.

Sobre este punto, el letrado subrayó que «la prueba de la causa muestra que es el director médico el que firmó las actas».

Además, Pirota apuntó que «es difícil interpretar cómo pudo haber sostenido una absolución hoy para los dos imputados», y adelantó que desde la querrela van a recurrir el fallo en la Cámara de Casación.

En las audiencias anteriores, la fiscalía y la querrela habían solicitado tres años de prisión para Martingano y tres años de inhabilitación para la instrumentista, mientras que la defensa reclamó la absolución.

«Hoy se perdió una oportunidad muy importante de hacer justicia, de ser valientes y de ocuparse de las víctimas, no solamente de los derechos del imputado», concluyó Pirota.

En el mismo sentido, la fiscal de la causa, María Luz Castany, sostuvo: «Después de más de 20 audiencias realmente probamos todo lo que nosotros veníamos sosteniendo».

«Voy a acompañar al doctor Pirota, a toda la querrela y vamos a recurrir también para ver si logramos que se haga Justicia», afirmó.

En tanto, el abogado defensor, Vadim Mischanchuk, afirmó ante la prensa que «el resultado del juicio tiene que ver con la prueba que se produjo en el debate. La acusación en el juicio no se pudo comprobar».

«Sí se pudo comprobar que, por ejemplo, fue el exdirector de la clínica el que esa misma noche sugirió que se haga la autopsia, con lo cual, hablar de encubrimiento en este caso

era un sinsentido», apuntó el letrado.

Además, tras la lectura del veredicto, Mischanchuk remarcó: «En el juicio se pudo saber la verdad, estamos muy conformes».

Débora Pérez Volpin falleció el 6 de febrero de 2018 en el Sanatorio la Trinidad, del barrio porteño de Palermo, a raíz de la intervención que le realizó el endoscopista Diego Bialolenkier.

Por esta mala praxis, en agosto de 2019, Bialolenkier fue condenado a tres años de prisión por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nro. 8, a cargo de Javier Anzoátegui, por el delito de «homicidio culposo» de la periodista, madre de dos hijos y casada, por entonces, con el periodista deportivo Enrique Sacco.

La condena a tres años de prisión fue dejada firme por la Corte Suprema el pasado 30 de noviembre.